

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2017.



Siendo las 10:00 horas del día 22 de junio de 2017 en la Sala de Reuniones de Presidencia de la Universidad Nacional de Frontera – Edificio del Rectorado, previa citación para llevar a cabo la presente sesión ordinaria; se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora quienes firman la lista de asistencia que forma parte integrante de la presente acta:

- Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora;
- Dr. César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico;
- Dr. Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación.

Se cuenta con la participación de Dr. Ernesto H. Alcántara Masías Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica

CITACIÓN.-

Tratándose de una sesión ordinaria, los miembros de la Comisión Organizadora fueron citados mediante esquila de fecha 21 de junio de 2017.



PRESIDENCIA Y SECRETARIA.-

En la presente sesión participa como Presidente el Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, desempeñándose como Secretaria de la sesión la Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General.



QUORUM.-

Se cuenta con la presencia de todos los miembros de la Comisión Organizadora de la UNF: Dr. Carlos J. Larrea Venegas, Dr. César L. Haro Díaz y Dr. Edmundo G. Moreno Terrazas, una vez verificado el quórum reglamentario (presencia de los 03 miembros) se declara válidamente instalada la presente sesión.



ACTAS ANTERIORES.-

En este acto se procede a la lectura de los acuerdos contenidos en la siguiente acta:

1.- Acta de Sesión Ordinaria de fecha 01 de junio de 2017.- ACTA N° 017- SO- CO - 2017

ACUERDO.- Por unanimidad queda aprobada el Acta de Sesión Ordinaria de fecha 01 de junio de 2017.

2.- Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 20 de junio de 2017.- ACTA N° 018- SE- CO - 2017

Se da cuenta del acta de la referencia a fin de hacer conocer a todos los miembros de la Comisión Organizadora que ya se encuentran presentes sobre dicha sesión llevada a cabo por la urgencia de atención de la agenda desarrollada.

ACUERDO.- Por unanimidad queda aprobada el Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 20 de junio de 2017.



AGENDA.-

1. **PROVEIDO N° 997-2017-UNF-CO-P:** Informe N° 019-2017-UNF-OGA: Sobre propuesta de Plan Operativo "II Maratón Académica UNF 2017."
2. **PROVEIDO N° 1083-2017-UNF-CO-P:** Oficio N° 395-2017/UNF-CO-P: Plan de Adecuación de la Defensoría Universitaria de la UNF.
3. **PROVEIDO N° 986-2017-UNF-CO-P:** Oficio N° 360-2017-UNF-OGPP: Priorización de Estudios de Inversión.
4. **PROVEIDO N° 1082-2017-UNF-CO-P:** Oficio N° 402-2017/UNF-CO-P: Servidora Econ. Carito Geraldiny Yesán Córdova.
5. **PROVEÍDO N° 1076-2017-UNF-CO-P:** Oficio N° 094-2017-UNF-OGIMSG: sobre uso provisional de un área del parque Tecnológico para implementar el laboratorio de prácticas de los estudiantes.





6. **PROVEÍDO N° 1087-2017-UNF-CO-P:** Oficio N° 404-2017-UNF-OGPP: Opinión sobre participación en 4° Encuentro de Responsables de Admisión al pregrado de las Universidades del Perú (ERAPUP) – PUCP 2017.
7. Resolución Viceministerial N° 088-2017- MINEDU en lo referido al punto 6.1.7 sobre el equipo de apoyo de la Universidad.
8. Resolución Viceministerial N° 088-2017- MINEDU en lo referido al literal c) del punto 6.1.3 que corresponde a las funciones de la Comisión Organizadora: gestionar el licenciamiento institucional y de programas ante la SUNEDU.
9. Oficio N° 054-2017-UNF-RRHH emitido por el Jefe de Oficina General de Recursos Humanos de fecha 26 de mayo 2017, sobre opinión de SERVIR sobre registro de personal de confianza.

10. LECTURA DE RESOLUCIONES PRESIDENCIALES:

- Resolución N° 031-2017-CO-PC-UNF.
- Resolución N° 032-2017-CO-PC-UNF.
- Resolución N° 033-2017-CO-PC-UNF.
- Resolución N° 034-2017-CO-PC-UNF.
- Resolución N° 035-2017-CO-PC-UNF.
- Resolución N° 036-2017-CO-PC-UNF.

INFORMES.-

Dr. Carlos J. Larrea.-

1.- Con respecto a su participación el XVIII Encuentro Internacional Virtual Educa, a realizarse en CORFERIAS de Bogotá - Colombia, realizado los días 13 al 16 de junio de 2017 en Bogotá – Colombia, informa que ha sido una experiencia bastante útil y enriquecedora con respecto al conocimiento del desarrollo de otras Universidades tanto de Colombia como de otras partes del mundo ya que fue un evento internacional en el cual participaron representantes de universidades colombiana y extranjeras. Asimismo fue útil para conocer y apreciar la forma como desarrollan educación virtual en cada institución universitaria, evento en el cual como se reitera participaron aproximadamente de 80 a 100 instituciones entre colombianas e internacionales. Cabe destacar que entre las universidades peruanas estaba la Universidad Alas Peruanas la cual presentó un stand de exhibición. Asimismo participaron congresistas del Perú como la Sra. Marisol Espinoza Cruz y Sra. Leyla Chihuán Ramos, con quienes se tomó contacto a fin de obtener mayor información sobre el evento. Esperamos que en los siguientes eventos se pueda presentar la universidad no solo como participante sino a través de expositores o presentaciones. Finalmente indica que a la brevedad se hará llegar el informe del viaje por escrito.

2.- Se ha recibido una invitación por parte de la SUNEDU según el cual se invita a las autoridades, estudiantes, docentes y funcionarios administrativos de nuestra Casa Superior de Estudios para que participen Taller de Capacitación "Calidad en la prestación del Servicio Educativo" estableciendo un máximo de 25 personas por universidad, el mismo que se realizará el 23 de junio de 2017 en dos turnos mañana y tarde en las instalaciones de la Universidad Nacional de Piura. Evento en el cual ya se ha confirmado nuestra participación en la ciudad de Piura, quedando autorizado el personal invitado para participar en dicho evento, ya que se han invitado a nuestra Universidad así como a la Universidad Nacional de Piura quien ofrecerá la capacitación en sus instalaciones.

3.- La Escuela de Ingeniería Industrial de la Universidad Alas Peruanas han invitado a un evento deportivo el día viernes 23 de junio de 2017, para lo cual ya se han formado los equipos de fútbol de varones y damas, conformado por nuestros estudiantes para que participen en la citada actividad deportiva. Los estudiantes estarán acompañados por los docentes a quienes se les autorice su participación.

En este acto los miembros de la Comisión Organizadora disponen que, para los eventos en Piura descritos en los puntos 2 y 3 de la presente etapa de la sesión, los cuales se desarrollarán tanto en Universidad Alas Peruanas como la Universidad Nacional de Piura, se utilizará el bus de la universidad para trasladar a los estudiantes y demás invitados desde Sullana y viceversa; autorizando la participación de la Dra. Claudia Mabel Palacios Zapata, quien acompañará a los estudiantes en el evento



deportivo de la Universidad Alas Peruanas y de la misma forma se autoriza a los docentes: Susana Soledad Chinchay Villarreyes y William L. Aldana Juárez quienes acompañarán a los estudiantes en el evento capacitación organizado por SUNEDU.



Dr. César L. Haro.-

Ninguno.-

Dr. Edmundo G. Moreno.-

1.- El día jueves 15 de junio de 2017 estuvieron presentes junto con la Abg. Jeessikha Ubillus en el Auditorio del Hotel Atton en Lima, por encargo del Dr. Carlos Larrea – Presidente de Comisión Organizadora, a fin de participar en la "Mesa de Trabajo para identificar líneas de cooperación en relación a oportunidades educativas entre PRONABEC y las Universidades Públicas" organizada por el Programa Nacional de Becas – PRONABEC. En dicho evento participaron casi la totalidad de Rectores de Universidades Públicas y aquellas con Comisiones Organizadoras; se recibió información sobre los programas de becas que PRONABEC oferta a nivel nacional, para lo cual cuenta con amplios recursos financieros para ello; todo lo relacionado a la información recibida se está coordinando con la Jefe (e) de la Oficina General de Cooperación Técnica a fin de terminar de procesar la información y determinar aquellas más convenientes para la UNF. Finalmente en la tarde se desarrolló un taller de trabajo para complementar las exposiciones e información otorgada por PRONABEC con respecto a los temas de las becas que oferta dicha institución.



2.- Adicionalmente informa que en coordinación con el Dr. Rohel Sánchez Sánchez - Rector de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa (UNAS) y el Dr. Horacio Barreda Tamayo – Vicerrector de Investigación de la UNAS coordinó su participación del día martes 20 de junio de 2017 en el evento denominado Exposición de Experiencias en Discovery Park (Parque Tecnológico) en la ciudad de Arequipa. Adicionalmente en dicha fecha también se estaba llevando a cabo la "10° Cumbre Mundial de Ciudades del Conocimiento" en la ciudad de Arequipa y a continuación se desarrollaron dos eventos paralelos: Ciudades Inteligentes y el otro fue el Encuentro de Experiencias en Discovery Park, el cual tuvo una duración de tres días, donde su persona asistió a la primera parte. El interés de su participación fue porque la UNSA está trabajando en un Proyecto de Parque Tecnológico habiendo considerado oportuna su participación para tomar conocimiento de la concepción que se está desarrollando, más aun cuando nuestra Universidad tiene un proyecto con ese nombre y ha generado gran expectativa en la población de Sullana, como un componente del desarrollo regional.



La Universidad Purdue West Lafayette (Estados Unidos) está coordinando con la UNSA trabajar en un programa de desarrollo académico de investigación y de capacitación, previendo actividades tales como: traslados de docentes, estudiantes e investigación en cuanto a Parques Tecnológicos.



Se tiene conocimiento que el Gobierno Regional de Piura, la Universidad Nacional de Piura y la Universidad Privada de Piura tienen el interés de constituir un Parque Tecnológico en la Región de Piura, el mismo que aún está a modo de iniciativa, recomendando que sería importante la participación de la UNF en dicha intención.



PEDIDOS.-

El Sr. Vicepresidente de Investigación solicita tratar el siguiente punto:

11.- Oficio N° 133-2017-UNF-VP.INV: Solicito autorización, viáticos y pasajes vía terrestre por comisión de servicios al "I Encuentro Macroregional Nor Oriental de Vicerrectores y Vicepresidentes de Investigación.

ORDEN DEL DÍA.-

1. Respecto del primer punto de la agenda referido al PROVEIDO N° 997-2017-UNF-CO-P: Informe N° 019-2017-UNF-OGA: Sobre propuesta de Plan Operativo "II Maratón Académica UNF 2017"



En este acto se procede a dar lectura del Informe N° 019-2017-UNF-OGA, cuyo asunto es: Sobre propuesta de Plan Operativo "II Maratón Académica UNF 2017"; después de lo cual los miembros de la Comisión Organizadora opinaron lo siguiente:



Dr. Carlos Larrea.- Considera que el expediente no se ha presentado ni tramitado con la anticipación debida, situación preocupante ya que la Universidad tiene que cumplir con pagar a los docentes que prestaron el servicio del dictado de clase así como otros compromisos que se hubieran realizado y más aun considerando el tiempo transcurrido. Indicando que todo requerimiento debe tramitarse con antelación a fin de evitar situaciones como ésta.

Dr. César L. Haro.- Indica que "II Maratón Académica UNF 2017" le fue comunicada una vez iniciado el evento y a fin de apoyar a los docentes para que participen en dicho evento, se trató de incluir dos docentes quienes presentan el Plan Operativo de la "II Maratón Académica UNF 2017", que se presentó en vías de regularización.

Dr. Edmundo Moreno.- Considera que se trata de una situación irregular, quienes solicitan la programación de este evento son dos docentes quienes no tenían ninguna autorización para realizar este evento. Siendo una actividad que ya se realizó, es necesario la presentación del Informe Final de la realización de la II Maratón Académica UNF 2017. Recomendando que el expediente tratado cuente con un informe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

ACUERDOS:

Primero.- Por unanimidad se acuerda Aprobar en vías de regularización, la comisión que tendrá a cargo la Maratón Académica 2017-II de la Universidad Nacional de Frontera, conformada por los siguientes profesionales:

- Mg. Marcos Timana Álvarez
- Dr. Antero Alexander Cabrera Torres

Segundo.- Por unanimidad se acuerda Derivar el expediente a la Oficina General de Asesoría Jurídica a fin que informe sobre el procedimiento a seguir en vías de regularización, quedando autorizado a requerir la información necesaria a fin de complementar el expediente y presentar lo de forma completa el informe final deberá a Presidencia para ser tratado en sesión de comisión.

Tercero.- Por unanimidad se acuerda exhortar a todas las instancias académicas y administrativas tramitar con la debida anticipación toda iniciativa o evento, efectuando el seguimiento correspondiente hasta su presentación en Presidencia, a fin que ser tratado por Comisión Organizadora; disponiendo que a partir de la fecha no podrá realizarse evento alguno sin la autorización de Comisión Organizadora o Presidencia, según sea el caso.

2. Respecto del segundo punto de la agenda referido al PROVEIDO N° 1083-2017-UNF-CO-P: Oficio N° 395-2017/UNF-CO-P: Plan de Adecuación de la Defensoría Universitaria de la UNF.

En este acto se procede a dar lectura del Oficio N° 395-2017/UNF-CO-P, cuyo asunto es: Plan de Adecuación de la Defensoría Universitaria de la UNF, después de lo cual los miembros de la Comisión Organizadora opinaron lo siguiente:

Dr. Carlos Larrea.- Tal como se les hizo de conocimiento a los miembros de la Comisión Organizadora, se envió el Oficio N° 395-2017/UNF-CO-P remitiendo el Plan de Adecuación de la Defensoría Universitaria de la UNF a SUNEDU por haber sido requerido por dicha instancia y había que cumplir con la disposición dentro de un plazo limitado; el referido plan incluye entre otros aspectos plazos para desarrollar la implementación de debemos cumplir obligatoriamente, razón por la cual da cuenta en la presente sesión ya que corresponde proponer y designar al Defensor Universitario.





Dr. César L. Haro.- Considera importante evaluar si es que la Ley Universitaria establece que dicho cargo debe ser ocupado por un abogado o docente, ante lo cual considera que este aspecto se debe considerar para su designación.

Dr. Edmundo Moreno.- Precisa que el Plan de Implementación de la Defensoría Universitaria no cuenta con informe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ni Oficina General de Asesoría Jurídica. Señala además que no se ha establecido los criterios o bajo que modalidad se va a contratar al Defensor Universitario, ya que si no hubiere presupuesto se podría encargar las funciones a algún servidor de la Entidad, recalando que el ingreso a la administración pública es por concurso público. El Plan de Implementación de Defensoría Universitaria ha sido presentado por Presidencia a la SUNEDU, pero no está aprobado por Comisión Organizadora, sin perjuicio del conocimiento que tienen los miembros de la Comisión Organizadora.

Dr. Carlos J. Larrea: La entidad no cuenta con suficiente personal y el encargar funciones a un servidor de la entidad es recargar más el trabajo, por ello se ha creído conveniente que sea una persona externa e imparcial y que conozca la Universidad. Además dicha plaza no está prevista en el CAP, no está habilitada en el AIRHSP y la propuesta que efectuó en calidad de Presidente de la Comisión Organizadora, está establecido en el Estatuto de la UNF 2016 vigente como requisito para la designación por parte de la Comisión Organizadora.



ACUERDOS:

Primero.- Por unanimidad se acuerda disponer que la Universidad Nacional de Frontera cuenta con un Plan de Implementación de Defensoría Universitaria, que es de conocimiento de los miembros de la Comisión Organizadora.



Segundo.- Por unanimidad se hace de conocimiento que el Plan de Implementación de Defensoría Universitaria, ha sido remitido por Presidencia a SUNEDU, en cumplimiento del requerimiento efectuado por dicha institución y debido a la urgencia de cumplir con el plazo otorgado.



Tercero.- Por unanimidad se acuerda que corresponde que a la Presidencia de Comisión Organizadora efectúe la propuesta del Defensor Universitario.

Dr. Carlos J. Larrea: Propone al Sr. Alex Fernando Lam Reyes como Defensor Universitario, presentando su CV.

Dr. Edmundo Moreno: A pesar que en el Estatuto UNF 2016 está previsto que el Presidente es quien efectúa la propuesta, encontrándose el Estatuto en proceso de modificación, solicita que para la designación no se sobrepasen las normas de administración pública referentes al ingreso a la carrera pública.



Cuarto.- Por unanimidad se acuerda Designar al Mg. Alex Fernando Lam Reyes en calidad de Defensor Universitario de la Universidad Nacional de Frontera.

3. Respetto del tercer punto de la agenda referido al PROVEIDO N° 986-2017-UNF-CO-P: Oficio N° 360-2017-UNF-OGPP: Priorización de Estudios de Inversión.

En este acto se procede a dar lectura del Oficio N° 360-2017-UNF-OGPP, cuyo asunto es: Priorización de Estudios de Inversión, después de lo cual los miembros de la Comisión Organizadora opinaron lo siguiente:



Dr. Carlos Larrea.- Considera apropiado que la participación de la Jefa de Oficina General de Planificación y Presupuesto en el tema a tratar.



Dr. Edmundo Moreno.- Con respeto al Parque Tecnológico la zona es de producción agrícola y pesquera todo hace pensar que la universidad debe orientar el desarrollo agrícola y pesquero con lo cual se hace necesario tener una planta piloto de procesamiento de alimentos que contribuya a la investigación y desarrollo regional.

Sra. Paula Otero.- De acuerdo a las normas del SNIP y actualmente INVIERTE.PE se debe contar con una Resolución de Comisión Organizadora que podría estar también en el PEI. Si bien hay otros procesos ya priorizados con anterioridad, se entiende que los proyectos que mediante Oficio N 360-2017-UNF-OGPP son nuevos proyectos que se ejecutarían durante los años 2018 y 2020.

El MINEDU ha solicitado información de los proyectos que se elaborarán estudios de pre inversión el presente año y que se ejecutarán el próximo año, en coordinación con OGA y OGIMSG se está evaluando, para presentar dicha información.

Queda el resto del año para poder incluir otros estudios de pre inversión.

Recomienda se solicite a la Oficina General de Administración y a la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales un informe actualizado de la ejecución de proyectos de inversión pública.

ACUERDOS:

Primero.- Por unanimidad se acuerda Priorizar los Proyectos de Inversión Pública de la UNF, siguientes:

- CREACION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.
- CREACION Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO PARA LA FACULTAD DE HOTELERIA Y TURISMO.
- CREACION DEL SISTEMA DE ENERGIA RENOVABLE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.
- CREACION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA SU UTILIZACION EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA.

Segundo.- Por unanimidad se acuerda Encargar a la Oficina de Unidad Formuladora de la Universidad Nacional de Frontera realice en concordancia con los Lineamientos de Política dictados por el Sector Responsable, la elaboración de los Términos de Referencia de los Proyectos de Inversión Pública priorizados en el acuerdo precedente, para su trámite correspondiente.

4. Respecto del cuarto punto de la agenda referido al PROVEIDO N° 1082-2017-UNF-CO-P: Oficio N° 402-2017/UNF-CO-P: Servidora Econ. Carito Geraldiny Yesán Córdova.

En este acto se procede a dar lectura del Oficio N° 402-2017/UNF-CO-P, cuyo asunto es: Servidora Econ. Carito Geraldiny Yesán Córdova, después de lo cual los miembros de la Comisión Organizadora opinaron lo siguiente:

Sra. Paula Otero.- La oficina de Programación e Inversiones - OPI está a cargo del MINEDU, en la mayoría de instancias en nuestra condición los trabajadores de la OPI han pasado a las Unidades Formuladoras por las funciones que realizan, si bien es cierto la directiva se publicó en el mes de marzo, se confirmó con el Sr. Crísthian Pacheco, Director (e) de la DIGESU-MINEDU indico que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones antes OPI es una instancia sectorial, por lo tanto ya no se puede continuar con una oficina que ya no tiene funciones. Proponiendo que la Sra Carito Yesán pase la Oficina de la Unidad Formuladora, ya que su perfil tiene las dos experiencias, ha trabajado en las dos oficinas: OPI y UF, estando en el concurso la plaza de Economista IV solicita se suspenda la convocatoria de dicho registro a fin de solicitar su destino a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para su implementación.

Dr. Carlos Larrea.- La Presidencia mediante Oficio N° 402-2017/UNF-CO-P, dispuso el traslado de la Econ. Carito Geraldiny Yesán Córdova a OGIMS en cumplimiento de las modificaciones legales consignadas en el referido documento.

Dr. Edmundo Moreno.- Indica que si Presidencia ha dispuesto el traslado del personal, es necesario determinar el motivo por el cual se ingresa a sesión este expediente administrativo.





Joyce Varillas.- Precisa que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 046-2017-CO-UNF de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba llevar a cabo el Concurso Público N° 003-2017-UNF, para los Contratos Administrativos de Servicios – CAS de la Universidad Nacional de Frontera, es así que conforme lo establecido en los informes que forman parte del expediente materia de análisis se advierte la necesidad de modificar la citada resolución con respecto a quien ocuparía la plaza de unidad formuladora, siendo que los miembros de comisión organizadora son los únicos que pueden disponer las modificaciones necesarias para continuar con el concurso publico CAS.

ACUERDOS:

Primero.- Por unanimidad se acuerda tomar conocimiento del Oficio N° 402-2017-UNF-PCO de fecha 21 de junio de 2017, desplazamiento de la servidora Carito Geraldiny Yesán Cordova a fin de que cumpla las funciones de la Jefa (e) de la Oficina de la Unidad Formuladora.

Segundo.- Por unanimidad se acuerda Autorizar la modificación de los Artículos Primero, Segundo y Cuarto de la Resolución de Comisión Organizadora N° 046-2017-CO-UNF de fecha 18 de mayo de 2017, en el extremo de excluir el servicio de Economista IV, quedando como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Proceso de Convocatoria del Concurso Público N° 003-2017-UNF, para los Contratos Administrativos de Servicios – CAS de la Universidad Nacional de Frontera, que a continuación se detallan:

| N° | Servicios | N° de personas | Remuneración Mensual por persona |
|----|--|----------------|----------------------------------|
| 1 | Jefe de Contabilidad | 1 | S/ 5,200.00 |
| 2 | Técnico Administrativo (Compras- Abastecimiento) | 1 | S/ 2,430.00 |
| 3 | Especialista en Auditoria II (Organo de Control Institucional) | 1 | S/ 6,707.00 |
| 4 | Técnico Administrativo (Organo de Control Institucional) | 1 | S/ 2,430.00 |
| 5 | Ingeniero I | 1 | S/ 3,500.00 |
| 6 | Técnico Administrativo (OGARA) | 1 | S/ 2,430.00 |
| 7 | Técnico Administrativo (Chofer) | 1 | S/ 2,430.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los integrantes de la Comisión encargada de dirigir el desarrollo y ejecución del proceso del Concurso Público N° 003-2017-UNF para los Contratos Administrativos de Servicios – CAS de la Universidad Nacional de Frontera; el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

| REPRESENTANTES DE LOS ESTAMENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNF. | ESTAMENTO ADMINISTRATIVO | CARGO |
|---|--|------------|
| • Joyce del Pilar Varillas Cruz | Presidencia de la Comisión Organizadora | Presidente |
| • Fernando Martín Saldarriaga Chanduvi | Oficina General de Recursos Humanos | Miembro |
| REPRESENTANTES DE LAS ÁREAS USUARIAS DE LA UNF | ÁREA USUARIA (SERVICIOS) | CARGO |
| • Jeessikha Ubillus Reyes | Oficina General de Administración (Jefe de Contabilidad) | Miembro |
| | Oficina General de Administración (Técnico Administrativo Compras - Abastecimiento) | |
| | Órgano de Control Institucional (Especialista en Auditoria II) | |
| | Órgano de Control Institucional (Técnico Administrativo) | |
| • Gary Martín La Roca Saavedra | Oficina General de Infraestructura y Mantenimiento y Servicios Generales (Ingeniero I) | Miembro |
| | Oficina General de Infraestructura y Mantenimiento y Servicios Generales (Técnico Administrativo - Chofer) | |
| • Marco Antonio Reyes Vidal | Vicepresidencia Académica Técnico Administrativo - OGARA | Miembro |





ARTÍCULO CUARTO.- SOLICITAR al Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, remita a la Comisión encargada de dirigir el desarrollo y ejecución del proceso del Concurso Público, el perfil y las actividades a desarrollar de cada puesto a convocar en el Concurso Público N° 003-2017-UNF, para los Contratos Administrativos de Servicios – CAS de la Universidad Nacional de Frontera, que a continuación se detalla:

| N° | Servicios | N° de personas | Remuneración Mensual por persona |
|----|--|----------------|----------------------------------|
| 1 | Jefe de Contabilidad | 1 | S/ 5,200.00 |
| 2 | Técnico Administrativo (Compras- Abastecimiento) | 1 | S/ 2,430.00 |
| 3 | Especialista en Auditoria II (Organo de Control Institucional) | 1 | S/ 6,707.00 |
| 4 | Técnico Administrativo (Organo de Control Institucional) | 1 | S/ 2,430.00 |
| 5 | Ingeniero I | 1 | S/ 3,500.00 |
| 6 | Técnico Administrativo (OGARA) | 1 | S/ 2,430.00 |
| 7 | Técnico Administrativo (Chofer) | 1 | S/ 2,430.00 |

Tercero.- Por unanimidad se acuerda Disponer que la parte no modificada de la Comisión Organizadora N° 046-2017-CO-UNF de fecha 18 de mayo de 2017, mantenga el mismo efecto legal.

Cuarto.- Por unanimidad se acuerda Encargar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto gestione la modificación del registro CAS de Economista IV, para que se implemente la Oficina de Presupuesto.

Siendo las 16:00 horas del día 22 de junio de 2017 y debido a que aún se encuentran pendientes diversos temas por tratar, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, acuerdan por unanimidad suspender la presente Sesión Ordinaria, hasta el 23 de junio de 2016 a las 12:00 m, donde continuarán con la sesión.

Se deja constancia que debido a la capacitación programada por SUNEDU para el día viernes 23 de junio de 2017, a solicitud del Dr. César Haro Díaz se continuará la sesión el día 26 de junio de 2017 a las 12 del mediodía en Sala de reuniones de Presidencia.

Siendo las 12 del medio día 26 de junio de 2017, en Sala de Reuniones de Presidencia de la Universidad Nacional de Frontera – Edificio del Rectorado, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora: Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas, Dr. Cesar Leonardo Haro Díaz y el Dr. Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, para continuar con la Sesión Ordinaria iniciada el día 22 de junio de 2017. En este acto la Secretaria General procede con la lectura de la primera parte de la presente acta y precisa el punto el cual se suspendió la sesión, a fin de continuar con el mismo orden de la agenda.

De forma preliminar el Dr. Carlos J. Larrea informa sobre el fallecimiento del padre del estudiante: Abel Miranda Carreño, para lo cual ha estado presente en el velorio, en horas de la mañana, ofreciendo el pésame a nombre de la Universidad. El referido estudiante ha solicitado apoyo a la UNF con el Bus para movilizar a los estudiantes de la Ingeniería de Industrias Alimentarias así como los que desean acompañar al cementerio; petición a la cual se ha accedido.

- 5. Respecto del quinto punto de la agenda referido al PROVEÍDO N° 1076-2017-UNF-CO-P:** Oficio N° 094-2017-UNF-OGIMSG: sobre uso provisional de un área del Parque Tecnológico para implementar el laboratorio de prácticas de los estudiantes.

En este acto se procede a dar lectura del Oficio N° 094-2017-UNF-OGIMSG, cuyo asunto es: sobre uso provisional de un área del Parque Tecnológico para implementar el laboratorio de prácticas de los estudiantes; después de lo cual los miembros de la Comisión Organizadora opinaron lo siguiente:



A fin de tratar el presente tema de la agenda, se cita al Ing. Gary La Roca Jefe de OGIMSG, Abg. Jeessikha Ubillus Jefa de OGA y Econ. Paula Otero Jefa de OGPP.

Ing. Gary La Roca.- De la Obra Creación del Parque Tecnológico de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana, se tiene un saldo de S/. 51,000.00 (Cincuenta y un mil y 00/100 Soles) aproximadamente, del componente de capacitación y dada la urgencia de implementación del laboratorio de Ingeniería de Industrias Alimentarias (IIA), sugiere se podría hacer la modificación del componente para cubrir el laboratorio de IIA. Señala que las compras que solicitó el Dr. Abraham Ygnacio Santa Cruz - Coordinador (e) de Facultad de Industrias Alimentarias lo tiene a cargo Abastecimiento.

Dr. Edmundo Moreno.- refiere que por un lado está la solicitud de los estudiantes de Ingeniería de Industrias Alimentarias y por otro el informe Ing. Gary La Roca. La posición de Vicepresidencia de Investigación es dejar establecido que no es factible lo que solicitan los estudiantes ya que su solicitud, es para la implementación de una laboratorio de prácticas que tiene una función "formativa" con lo cual se desnaturalizaría los fines para los cuales la Obra Creación del Parque Tecnológico de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana, ello no es factible, no está bien ya que dicho proyecto se debe concluir cuanto antes y utilizarlo para el fin que fue construido.

La Vicepresidencia de Investigación siendo realista, considera que se debe definir el problema, pero según se informa los costos de los materiales y equipos solicitados habrían aumentado por el tiempo transcurrido. Si se está planteando que sea de forma provisional un área para el uso de laboratorio para los estudiantes, se podría permitir que los estudiantes utilicen la mitad del espacio y colocar una mesa de acero inoxidable, entre otros requerimientos. A estas alturas ya se ha debido definir la adquisición de los bienes y de donde provienen los fondos para la adquisición de los materiales y maquinaria requerida.

La persona que está asignada al Parque Tecnológico ha informado que en el almacén donde están los equipos comprados para los Laboratorios del Parque Tecnológico están expuestos a insectos.

A pesar de que la Vicepresidencia de Investigación considera que no es correcto, pero dada la urgencia del mismo se puede habilitar la mitad del ambiente del laboratorio que se encuentra desocupado, sin necesidad que se dividan o tabiquen los ambientes.

Recomienda que el saldo de cincuenta mil soles sea destinado al Parque Tecnológico y que la Universidad haga un esfuerzo para atender los de los estudiantes, con otro presupuesto, solicitando que la Oficina de Planificación y Presupuesto debe estudiar bien la situación.

Adicionalmente la Vicepresidencia de Investigación ha presentado un plan de capacitación para elaborar las líneas de investigación de la Universidad, para que se financie con saldo del componente de capacitación, al tratarse de un requisito para el licenciamiento, siendo que para dicha actividad se ha solicitado un monto de 32 mil Soles.

Los demás equipos que se requieran, podrían esperar.

Dr. Carlos J. Larrea.- Considera que de autorizarse la instalación provisional de un laboratorio que permita a los estudiantes hacer sus prácticas, debe establecerse un laboratorio con todas las medidas de seguridad correspondientes en la medida que los estudiantes van a preparar o procesar alimentos, hacer experimentos, entre otras actividades que también podrían generar residuos u otras consecuencias propias del uso de laboratorio de Industrias Alimentarias.

Abg. Jeessikha Ubillus.- Solicita que a fin de centralizar los trámites administrativos, sugiere los expedientes no sean remitidos con copia a otras áreas para no generar desorden o problemas en el trámite administrativo.

Sra. Paula Otero.- manifiesta que llegó a su oficina un requerimiento de materiales por la suma de cuatro mil soles, el cual ha tramitado y ha pedido información a la Oficina de Abastecimiento sobre la especificación de que materiales o equipos se trata, fin de calificar correctamente el gasto y establecer de que partida se podría financiar.

Por otra parte precisa que si se tratara de un monto mayor a los cuatro mil, es decir que implique la adecuación del ambiente del Parque Tecnológico y adquisición de nuevos equipos, si se debe seguir otro procedimiento.

Sugiere que todo el requerimiento del laboratorio se debe costear a fin de determinar si es que se puede ejecutar con el presupuesto del Parque Tecnológico. El costeo que está pidiendo el Dr. Ygnacio Santa Cruz debe ser integral para determinar si es que puede encajar en el presupuesto.



Sr. Ilich Crisanto.- Explica que el primer requerimiento se coordinó con el docente Abraham Ygnacio Santa Cruz, solo lo referente a la adquisición de una parte de los equipos.

Con respecto al presupuesto del Parque Tecnológico, la Vicepresidencia de Investigación además ha solicitado recientemente la adquisición de otros equipos, los mismos que están siendo costeados por su despacho.

Ante esta situación precisa que no se puede cubrir con el presupuesto actual que corresponde al saldo del proyecto del Parque Tecnológico, tales como: la adquisición de equipos adicionales para el Parque Tecnológico; capacitación de talleres para determinar las líneas de investigación; pedido de laboratorio solicitado por la Facultad de Industrias Alimentarias y Acondicionamiento de los equipos del Parque Tecnológico que actualmente ya ha recibido la UNF.

Es en base a ello, que recomienda que la Comisión Organizadora proceda a priorizar la atención de los diversos requerimientos hasta donde alcance el saldo del Proyecto del Parque Tecnológico.



Dr. Edmundo Moreno.- Hay un presupuesto destinado al Parque Tecnológico, el mismo que está compuesto por cuatro componentes, por lo tanto lo ideal es que los saldos que queden de dichos componentes sean gastados en lo que indican los mismos componentes. Con respecto al saldo del componente de equipamiento de los cuales se ha gastado S/ 120,000.00 quedando un saldo de S/. 50,000.00 o S/60,000.00 aproximadamente, Vicepresidencia de Investigación ha solicitado la compra de nuevos equipos a través del Oficio N° 122-2017-UNF-VP.INV.

Por otro lado del componente de capacitación queda un saldo con el que su despacho ha solicitado capacitación en líneas de investigación. Además es necesario poner en funcionamiento los 18 equipos, ubicarlos en mesas y ponerlos a funcionar, los equipos grandes están en el Parque Tecnológico y los pequeños están en el almacén.



Dr. Carlos Larrea.- solicita al Jefe de OGIMS que le precise si es que ha recibido el requerimiento de mesas y soportes de laboratorio para los equipos que ya han sido adquiridos.



Gary La Roca.- Informa que en el expediente de la Obra Creación del Parque Tecnológico de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana no se incluyó la implementación del laboratorio, no tiene previsto adquisición de mesas o soportes para los bienes, con lo cual considera que hubo una deficiencia en ese proyecto desde el inicio.

Sra. Paula Otero.- al respecto indica que si bien estableció inicialmente unos componentes del proyecto, es posible que durante la ejecución del proyecto puedan presentarse variantes de acuerdo a la necesidad de cubrir algún requerimiento que surja al ejecutar el proyecto, ya sea que no estuvieron previstas en el proyecto o que se presente una nueva necesidad durante la ejecución del mismo; en base a ello se permite hacer las modificaciones pertinentes entre los componentes para cubrir dichas falencias.



Dr. Edmundo Moreno.- Se debe requerir a Sra. Paula Otero - Jefa de Oficina General de Planificación y Presupuesto haga un estudio minucioso para determinar si existe otra actividad con la cual se pueda presupuestar los recursos que faltarían para implementar para atender la solicitud del Dr. Abraham Ygnacio Santa Cruz - Coordinador (e) de Facultad de Industrias Alimentarias.





Sra. Paula Otero.- Respondiendo a dicha inquietud manifiesta que difícilmente habría presupuesto para estas actividades específicas. No hay disponibilidad de recursos. No se conoce si se ha presentado un plan de capacitación de personal, no habría para cubrir los requerimientos efectuados por la Vicepresidencia de Investigación. Queda un saldo de material de laboratorio de S/1,800 se iba a solicitar una modificación presupuestaria para completar los 4 mil, la situación presupuestal está bastante crítica debiendo garantizar primero la función de requerimiento de docentes para el primer semestre.

Se cuenta con un proyecto de Investigación de Ciencia Aplicada aprobado "Valor Nutricional y Económico del Pan con adición de Calamar Gigante (*Dosidicus gigas*) en forma de Chicharrón", aprobado del cual se podría establecer los equipos que se comprarán, los mismos que podrían ser utilizados adicionalmente por los estudiantes en los laboratorios de Ingeniería de Industrias Alimentarias, sugiriendo que el Dr. Abraham Ygnacio Santa Cruz priorice su ejecución y compra de equipos, ya que si bien es cierto su despacho ha otorgado la certificación presupuestaria para la ejecución del precitado proyecto, la cual se puede ampliar.

ACUERDOS:

Primero.- Por unanimidad se acuerda Recomendar a la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales de la UNF, proceda a priorizar las actividades solicitadas con cargo al saldo del Proyecto Creación del Parque Tecnológico de la Universidad Nacional de Frontera, conforme al siguiente detalle:

1. Equipamiento del Parque Tecnológico, hasta por un monto aproximado de S/ 15,000.00 (Quince mil y 00/100 Soles);
2. Capacitación, hasta por un monto aproximado de S/. 20,000.00 (Veinte mil y 00/100 Soles);
3. Implementación de Laboratorios solicitados por el Dr. Abraham Ygnacio Santa Cruz - Coordinador (e) de Facultad de Industrias Alimentarias, hasta por el monto aproximado de S/ 16,000.00 (Dieciséis mil y 00/100 Soles).

Segundo.- Por unanimidad se acuerda Autorizar de forma provisional el uso de una parte del ambiente del primer piso del Parque Tecnológico para implementar el laboratorio de prácticas de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias, conforme a la solicitud efectuada por el Dr. Abraham Ygnacio Santa Cruz en calidad de Coordinador (e) de Facultad de Industrias Alimentarias; quedando el uso de laboratorio bajo el control del profesional encargado del Parque Tecnológico.

6. Respeto del sexto punto de la agenda referido al PROVEÍDO N°1087-2017-UNF-CO-P: Oficio N° 404-2017-UNF-OGPP: Opinión sobre participación en 4° Encuentro de Responsables de Admisión al pregrado de las Universidades del Perú (ERAPUP) – PUCP 2017.

En este acto se procede a dar lectura del Oficio N° 404-2017-UNF-OGPP, cuyo asunto es: Opinión sobre participación en 4° Encuentro de Responsables de Admisión al pregrado de las Universidades del Perú (ERAPUP) – PUCP 2017 así como el Oficio N° 231-2017-V.ACD-UNF; después de lo cual los miembros de la Comisión Organizadora opinaron lo siguiente:

Dr. César L. Haro.- Considera beneficioso que los docentes participen en el 4° Encuentro de Responsables de Admisión al Pregrado de las Universidades del Perú (ERAPUP) – PUCP 2017, los días 20 y 21 de julio de 2017 en la ciudad de Lima para lo cual manifiesta que en este acto que con respecto a sus solicitudes, se deben limitar a cinco personas, inscripción, pasajes y tres días de viáticos a fin de adecuarse al presupuesto informado mediante Oficio N° 404-2017-UNF-OGPP; para lo cual en resumen asistirían al evento el Vicepresidente Académico, tres Coordinadores de Facultad, docente Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarleque, solicitando los gastos de inscripción, pasajes y tres días de viáticos.

ACUERDOS:

Primero.- Por unanimidad se acuerda Autorizar la participación del Dr. Cesar Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico de la UNF en: Taller vinculado al quehacer de admisión como marketing digital educativo, organización de eventos para





escolares, proceso de certificación digital y diseño de tabla de especificaciones y construcción de preguntas objetivas a realizarse el día 19 de julio de 2017 y en el "4º Encuentro de Responsables de Admisión al Pregrado de las Universidades del Perú (ERAPUP) – PUCP 2017, los días 20 y 21 de julio de 2017; en el campus de la PUCP – Lima; otorgándole pasajes vía aérea (Piura-Lima-Piura), 03 días de viáticos y pago de inscripción del Taller y costo de inscripción general; en atención al Oficio N° 231-2017-V.ACD-UNF. Asimismo autorizar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto efectuar las modificaciones presupuestarias, con cargo a las fuentes de financiamiento 1 Recursos Ordinarios y 2 Recursos Directamente Recaudados.

Segundo.- Por unanimidad se acuerda Encargar las funciones y atribuciones inherentes de la Vicepresidencia Académica, del 19 al 21 de julio de 2017 al Sr. Vicepresidente de Investigación de la UNF – Dr. Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco del encargo de funciones.

Tercero.- Por unanimidad se acuerda Autorizar la participación del Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias - Dr. Abraham Guillermo Ygnacio Santa Cruz; Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería Económica - Mg. Marcos Timaná Álvarez; Coordinador (e) de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo – Mg. Marco Antonio Reyes Vidal y del Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarleque – docente de la UNF, Taller vinculado al quehacer de admisión como marketing digital educativo, organización de eventos para escolares, proceso de certificación digital y diseño de tabla de especificaciones y construcción de preguntas objetivas a realizarse el día 19 de julio de 2017 y en el "4º Encuentro de Responsables de Admisión al Pregrado de las Universidades del Perú (ERAPUP) – PUCP 2017, los días 20 y 21 de julio de 2017; en el campus de la PUCP – Lima; otorgándoles pasajes vía terrestre (Piura-Lima-Piura), 03 días de viáticos y pago de inscripción del Taller y costo de inscripción general; en atención al Oficio N° 231-2017-V.ACD-UNF. Asimismo autorizar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto efectuar las modificaciones presupuestarias, con cargo a las fuentes de financiamiento 1 Recursos Ordinarios y 2 Recursos Directamente Recaudados.



7. Respetto del décimo punto de la agenda referido a la LECTURA DE RESOLUCIONES PRESIDENCIALES:

- Resolución N° 031-2017-CO-PC-UNF.
- Resolución N° 032-2017-CO-PC-UNF.
- Resolución N° 033-2017-CO-PC-UNF.
- Resolución N° 034-2017-CO-PC-UNF.
- Resolución N° 035-2017-CO-PC-UNF.
- Resolución N° 036-2017-CO-PC-UNF.

Las resoluciones precitadas han sido notificadas en los Despachos de cada uno de los miembros de la Comisión Organizadora, así como las instancias académicas y administrativas correspondientes.



8. Respetto del décimo primer punto de la agenda referido a Oficio N° 133-2017-UNF-VP.INV: Solicito autorización, viáticos y pasajes vía terrestre por comisión de servicios al "I Encuentro Macroregional Nor Oriental de Vicerrectores y Vicepresidentes de Investigación"

En este acto se procede a dar lectura del Oficio N° 133-2017-UNF-VP.INV sobre: Solicito autorización, viáticos y pasajes vía terrestre por comisión de servicios al "I Encuentro Macroregional Nor Oriental de Vicerrectores y Vicepresidentes de Investigación"; después de lo cual los miembros de la Comisión Organizadora opinaron lo siguiente:

Dr. Edmundo Moreno.- Ha recibido una Invitación efectuada por el Vicepresidente de Investigación de la Universidad de Chota, a fin de participar en el "I Encuentro Macroregional Nor Oriental de Vicerrectores y Vicepresidentes de Investigación", evento en el que desarrollarán dos actividades, una con respecto a la organización de las investigaciones y otra que corresponde a la presentación de un proyecto de investigación de la Universidad, para lo cual ha considerado la participación al Dr. Abraham Guillermo Ygnacio Santa Cruz.



ACUERDOS:

Primero.- Por unanimidad se acuerda Autorizar la participación del Dr. Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación de la UNF en el "I Encuentro Macroregional Nor Oriental de Vicerrectores y Vicepresidentes de Investigación", a realizarse del 05 al 07 de julio de 2017 en la ciudad de Chota – Cajamarca; otorgándole pasajes vía terrestre (Piura–Cajamarca-Piura), 03 días de viáticos. Para dicho efecto, se deriva a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite respectivo, autorizándole realizar la modificación presupuestaria, de ser necesario.

Segundo.- Por unanimidad se acuerda Encargar las funciones y atribuciones inherentes de la Vicepresidencia de Investigación, del 05 al 07 de julio de 2017 al Sr. Vicepresidente Académico de la UNF – Dr. César Leonardo Haro Díaz, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco del encargo de funciones.

Tercero.- Por unanimidad se acuerda Autorizar la participación del Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias - Dr. Abraham Guillermo Ygnacio Santa Cruz, en el "I Encuentro Macroregional Nor Oriental de Vicerrectores y Vicepresidentes de Investigación", a realizarse del 05 al 07 de julio de 2017 en la ciudad de Chota – Cajamarca; otorgándole pasajes vía terrestre (Piura–Cajamarca-Piura), 03 días de viáticos. Para dicho efecto, derivar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite respectivo, autorizándole realizar la modificación presupuestaria, de ser necesario.

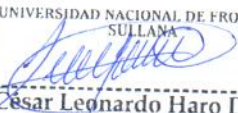
Los miembros de la Comisión Organizadora acuerdan que los demás puntos previstos en la agenda y que no han sido tratados, serán desarrollados en otra sesión de Comisión Organizadora, acordando dar por concluida la presente sesión. **Con la revisión correspondiente por parte de Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas - Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. César Leonardo Haro Díaz - Vicepresidente Académico y Dr. Edmundo Gerardo Moreno Terrazas - Vicepresidente de Investigación, quienes participaron de la Sesión Ordinaria de fecha 22 de junio de 2017 y de la Sesión Ordinaria Continuada de fecha 26 de junio de 2017, se aprobó por unanimidad la presente Acta.**

No habiendo otro punto que tratar, se dio por concluida la presente sesión, a las 15:30 horas del 26 de junio de 2017.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA

Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA

Dr. César Leonardo Haro Díaz
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA

Dr. Edmundo G. Moreno Terrazas
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION